



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TOACASO**
RUC: 0560018320001

Toacaso, 14 de enero del 2022.

Sr.
Armando Valenzuela
VOCAL DEL GADPRT
Presente.

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo del Gobierno Parroquial de Toacaso, a la vez desearle éxitos en sus funciones diarias.

De acuerdo al **Art. 266.- del COOTAD hace referencia a la Rendición de Cuentas.** - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

De acuerdo al **PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS Art. 11.-** Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, ejecutarán su rendición de cuentas.

Por lo expuesto en sesión extra ordinaria realizada el 13 de enero del 2022, por decisión unánime se designa al Sr. Armando Valenzuela, como responsable del proceso del informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcdo. Gualberto Pincha
PRESIDENTE DEL GADPRT

*Recibido
14-01-2022.
Armando Valenzuela
Armando Valenzuela*